

SANTA CRUZ, 17 de agosto de 2021.

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto Exento N° 105 de 01 de febrero de 2021 que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
4. El Memorándum N° 145 de 20 de julio de 2021 de la Directora de Administración y Finanzas(S) María Angelina Piña Peña.

CONSIDERANDO :

Que, mediante memorándum N° 145 de la Directora de Administración y Finanzas (S), informa que se detectó un error en el traspaso por concepto de licencias médicas a la Dirección de Salud Municipal, según Folio Ingreso N° 1290, 28 enero de 2019 y N°7986, 05 de junio de 2019, por \$ 19.176.

DECRETO :

1.- REINTEGRESE, a la Municipalidad de Santa Cruz la suma de \$19.176 (Diecinueve mil ciento setenta y seis pesos).

2.- IMPUTESE, la transferencia que demande el presente decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001 correspondiente al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

“Por Orden del Señor Alcalde”

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 4.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (01)